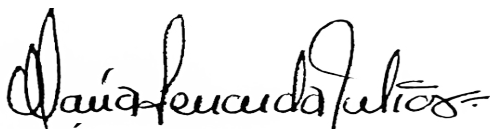


TÉRMINOS Y CONDICIONES PLAN DE REFERIDOS 2022-1

1. El Plan Referidos 2022-1, solo aplica para el periodo académico 2022-1
2. Sólo pueden referir estudiantes activos, vinculados a todas las Facultades en modalidad presencial y a distancia. El estudiante activo, sólo podrá postular referidos que decidan matricularse a los siguientes programas:
 - a. **PROGRAMAS A DISTANCIA:** Administración de Empresas, Contaduría Pública, Administración Empresas Agropecuarias,
 - b. **PROGRAMAS EN LA METODOLOGIA PRESENCIAL:** Negocios Internacionales, Contaduría Pública, Administración de Empresas, Derecho, Psicología, Publicidad y Mercadeo, Nutrición y Dietética y Odontología.
3. Podrán referir sólo estudiantes antiguos, no aplica para egresados ni trabajadores de la Fundación, tampoco trabajadores que sean estudiantes activos.
4. Si el estudiante está activo, se hace efectivo el bono de su referido en el siguiente periodo académico, el cual se aplica para el pago de matrícula y /o derechos de grado, no hay reembolso de dinero en efectivo de los bonos que hacen parte del Plan Referidos 2022-1.
5. Los bonos sólo serán efectivos, hasta que el referido se matricule y tenga legalizada la matrícula académica y financiera.
6. El bono es otorgado a quien refiere. Los estudiantes nuevos obtendrán el descuento de mercadeo vigente en la campaña 2022-1.
7. El bono es personal e intransferible, a favor del estudiante activo que refiere.
8. Aplica para estudiantes nuevos a primer semestre, o estudiantes en transferencia de otras IES, no aplica para reintegros.
9. Si el estudiante que refiere, por temas de fuerza mayor, debidamente justificada no puede hacer uso del bono de referidos, este puede ser utilizado máximo en los dos (2) periodos académicos siguientes, de lo contrario perderá el beneficio.
10. Por el primer referido se entregará un bono por valor de \$80.000 y dos (2) bonos de \$50.000 a partir del segundo referido.

11. Cada estudiante activo, puede referir máximo tres (3) aspirantes que se conviertan en estudiantes regulares.
12. El bono por referido no aplica para los programas de Medicina y Medicina Veterinaria Zootecnia.
13. Para hacer efectivo el bono del Plan Referidos 2022-1, el estudiante activo debe estar a Paz y Salvo por todo concepto con sus deberes académicos y financieros con la Institución.
14. En caso de que se haya expedido el bono, a favor del referente; y el referido, aplase, cancele su semestre o haga efectiva la devolución de su matrícula como estudiante nuevo, el valor del bono no se hará efectivo.
15. Cada bono tendrá las firmas que se establezca para redimir a través de la Dirección Financiera Nacional de Ingresos. La solicitud del bono se formaliza a través del correo electrónico descuentos@sanmartin.edu.co, que debe enviar la coordinación académica del programa.
16. En caso de que dos (2) estudiantes activos, refieran a la misma persona nueva; se debe confirmar con el aspirante quien lo refirió y que parentesco o qué relación los conecta.
17. La fecha máxima para participar y confirmar sus referidos, corresponde al día 30 de enero de 2022.



MARÍA FERNANDA JULIAO FERREIRA

Directora Administrativa y Financiera

Elaboró: Coordinación de Mercadeo y Publicidad Daissy Sánchez Pachón

Revisó: DFNI: Alberto Emilio Yepes García.